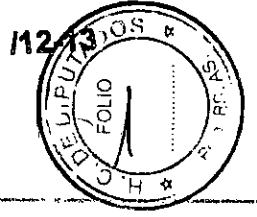




EXPTE. D- 1303



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME**

**La Honorable Cámara de Diputados de la  
Provincia de Buenos Aires**

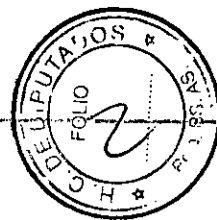
**RESUELVE**

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires y por su intermedio al Ministerio de Trabajo, a efectos de solicitarle que, en forma escrita y urgente, informe a este cuerpo que disposiciones se han tomado a partir de las denuncias constituidas en el Exp N° 21554-3-12-0, ingresado el 24 de abril del corriente, en la dependencia ya mencionada.

**OSCAR NEGRELLI**  
Diputado  
Bloque Coalición Cívica  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



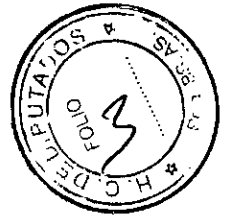
## FUNDAMENTOS

Desde el Sindicato Único de Profesionales, Trabajadores y Técnicos del Instituto de Obra Médico Asistencial de la provincia de Buenos Aires (SUPTTIOMA) vienen realizando distintas denuncias sobre la vulneración de sus derechos como trabajadores/as. Desde el mismo IOMA no han tenido respuestas, al punto de llegar a tener que presentarse en el Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires solicitando que se regularice su situación con respecto a la Ley N° 24557 de Riesgo en el Trabajo y la Ley N° 19587 de Seguridad e Higiene en el Trabajo, denunciando y solicitando:

*"1) Brindar todas las prestaciones que fija la ley 24557, tanto en lo preventivo, como dinerarias, sociales y de salud; 2-) Evaluar la verosimilitud de los riesgos que declaren los empleados (no hay donde realizarlo) ; 3-) Realizar la evaluación periódica de los riesgos que existentes en el IOMA en toda la Provincia de buenos Aires evolución; 4-) Efectuar los exámenes médicos periódicos para vigilar la salud de los empleados expuestos a riesgos de diferentes aéreas, Ej.: por atención al Público ; 5-) Visitar periódicamente a los empleadores ( IOMA) para controlar el cumplimiento de las normas de prevención de riesgos del trabajo formar comisión mixta ( Sindicatos, Empleados y autoridades) ; 6) Promover la prevención, informando a la SRT acerca de los planes y programas exigidos para cumplir como normas en el Edificio del IOMA y todas sus regiones como delegaciones, Vehículos etc.; 7-) Mantener un registro de siniestralidad por el IOMA. ; 8-) Informar a los interesados acerca de la composición de la entidad, de sus balances y de su régimen de alcuotas que se pagan para la prevención; 9-) Controlar la ejecución del plan de acción estratégico para IOMA y denunciar ante la Superintendencia de Riesgos de Trabajo los incumplimientos; 10-)*



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



*Brindar asesoramiento y asistencia técnica a todos los trabajadores y en materia de  
prevención de riesgos del trabajo cada seis meses en forma obligatoria."*

Por tal es menester saber que acciones han tomado en post de defender y  
acompañar a los/as trabajadores/as del sector.

Por lo expuesto solicito se sirvan acompañar con su voto favorable el presente  
Proyecto de Solicitud de Informe.

**OSCAR NEGRELLI**  
Diputado  
Bloque Coalición Cívica  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires